



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 21 MAY 2018

VISTO la necesidad de resguardar las redes de las bajas temperaturas y evitar inconvenientes por congelamiento que puedan ocasionar deficiencias en la distribución del servicio en la época invernal; y

CONSIDERANDO

Que las bajas temperaturas propias del invierno en nuestra provincia, impiden el normal desarrollo de las tareas de índole técnico a la intemperie.

Que las tareas más resentidas en este período son la realización de conexiones domiciliarias y los cortes de suministro al exponer las redes a las inclemencias del tiempo.

Que la instalación de redes de agua y cloaca se ven afectadas toda vez que por los motivos climáticos no resulta posible la normal realización de las pruebas técnicas para su aprobación.

Que la realización de excavaciones para los trabajos al aire libre se toma extremadamente dificultosa por el congelamiento del suelo y subsuelo así como por la presencia de nieve en superficie.

Que las Municipalidades de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, mediante el dictado de actos administrativos, prohíben los trabajos de apertura de zanjas en las calles, pavimentaciones, construcción y tendido de redes, que van desde el mes de mayo al mes de septiembre de cada año.

Que los actos administrativos dictados por esas jurisdicciones acotan las tareas que la DPOSS podría realizar a la intemperie.

Que teniendo en cuenta las situaciones y el desarrollo climático en el lapso propuesto para la presente veda, la Dirección podrá contemplar casos extraordinarios, que a juicio técnico merezcan su autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Ley Territorial N° 158 su modificatoria Ley

...2//

//2...

provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/15.

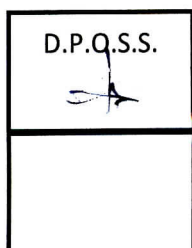
Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESULTE:

ARTICULO 1°.- IMPLEMENTAR Veda Invernal para la ejecución de conexiones domiciliarias, cortes de suministro por falta de pago o de índole técnico, instalaciones de redes de agua y cloaca, trabajos a la intemperie, obras en ejecución que contemplen la suspensión por Veda Invernal y trabajos que no sean de urgencia, en la ciudad de Ushuaia, Tolhuín y Río Grande, respectivamente desde el 22 de mayo hasta el 22 de septiembre de 2018, ambos inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- FACULTAR a la Dirección Provincial a contemplar y disponer excepciones por causas debidamente justificadas, teniendo en cuenta y resguardando los intereses de los usuarios en general.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar



RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 648 /2018.


Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.